

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1892 de fecha 17 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Contribuir a mejorar las condiciones que promuevan la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar tanto dependientes como independiente, en cuanto a: acceso a capacitación, redes, contactos, conocimientos de beneficios y oportunidades
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6046.-

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR" a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.002; 215.22.01.001.001.008;
215.22.04.001.001.006; 215.22.11.999.001.045.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 17 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1892.-

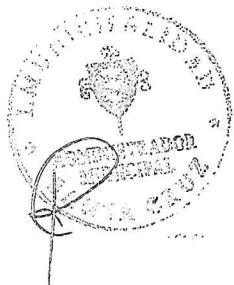
DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.



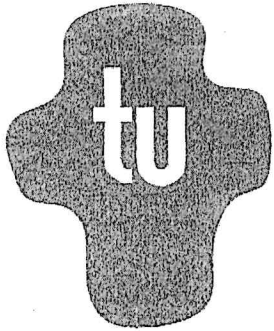

GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

C.C.
- Archivo
- Destinatario

GMM/erg. -

Decreto N° 6046
26/12/2024

PROCESO PRESUPUESTARIO 2025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

DIRECCION:
Direccion de Desarrollo
Comunitario

APROBACION DIRECTOR
Joaquin Esteban Arriagada Mujica
Direccion de Desarrollo Comunitario

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:
Programa Mujeres Jefas de Hogar

APROBACION JEFE DEL DPTO. U
OFICINA
Joaquin Esteban Arriagada Mujica
Direccion de Desarrollo Comunitario

ELABORADO POR:
Karla Andrea Moraga Guerra
Maria Jose Vargas Catalan

FECHA:
05 de Agosto de 2024

FECHA:
05 de Agosto de 2024

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL RECURSOS FRESCOS \$ 19.680.409

MUNICIPAL RECURSOS VALORIZADOS \$ 6.791.420

TOTAL GASTO \$ 26.471.829

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

2 JUSTIFICACION:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ejecuta el Programa Mujeres Jefas de Hogar para contribuir a la disminución de las condicionantes que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar. Se entiende por jefa de hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. También considera a aquellas mujeres económicamente activas que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo (jefa de núcleo).

De acuerdo a datos de las encuestas CASEN, entre 1990 y 2020 los hogares con jefatura de hogar femenina han aumentado considerablemente. En 1990 representaban el 20,2% de los hogares del país, mientras que en el 2020 se han más que duplicado, representando el 42,4% del total de hogares a nivel nacional. Si bien este aumento ha sido transversal a todos los quintiles, es en los quintiles de menores ingresos donde más se observó este aumento. Así, en los quintiles I, II y III, se identifica una prevalencia de la jefatura de hogar femenina correspondiente a 61,4%, 54,3% y 49,6% respectivamente.

Entre las principales causas que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar de los quintiles I II y III, se reconocen las siguientes **las bajas tasas de capacitación que presentan las jefas de hogar de los primeros tres quintiles y la falta de capital social y redes para el diseño y la implementación de un proyecto laboral que les permita a las jefas de hogar incorporarse y desarrollarse en el mercado laboral de manera dependiente o independiente.**

Para efectos de la gestión programática del nivel central regional y local se realiza una amplia coordinación, articulación y negociación intersectorial, para lo cual se establecen Convenios, acuerdos o comunicación con actores nacionales, regionales y locales relacionados con la problemática que aborda el programa, estas gestiones se orientan articular cursos de capacitación laboral, atención en salud personal y laboral, nivelación de estudios, cursos de tecnologías de la información y la comunicación, entre otros.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar, representa para la comuna de Santa Cruz, un instrumento de apoyo continuo e integral para las mujeres más vulnerables de la comuna que deben asumir responsabilidades familiares, el cual trabaja en pos de que éstas generen una autonomía financiera necesaria que les permita mejorar sus condiciones de vida familiar. Significa una real opción de acompañamiento, asesoría, capacitación, búsqueda de empleo y orientación para nuevas mujeres que necesitan mejorar su condición de vulnerabilidad; una oportunidad real para saber enfrentar las barreras de desigualdad laborales que existen; y una posibilidad concreta de insertarse en el mercado del trabajo.

En general, la situación de la mujer ha cambiado significativamente, según dan cuenta importantes estudios.

La falta de empoderamiento económico, en conjunto con una discriminación generalizada de género y el reforzamiento de estereotipos tradicionales, afectan la capacidad de las mujeres para participar equitativamente en todos los aspectos de la vida pública y privada, lograr el respeto a sus derechos, lograr el libre acceso a la justicia y a vivir vidas dignas.

Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas.¹

¹ <https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico>

3 Aquí se tiene que responder. ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

Al respecto, el Programa Mujer Jefa de hogar, el cual trabaja en pos de contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, se ha implementado en la Comuna de Santa Cruz desde el año 2007 a través de la suscripción de Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional de la Mujer, como un Programa contextualizado al tema socio-laboral, donde el trabajo se presenta como una forma de mejorar las condiciones de vida de las personas, específicamente en las mujeres jefas de hogar como proveedoras de ingresos, las cuáles, de acuerdo a los contextos actuales, se han ido insertando al mundo laboral paulatinamente, lo que ha representado un mecanismo para la superación de la pobreza, tanto de manera dependiente como independiente, y como una oportunidad de mejorar el ingreso económico para los distintos contextos familiares que presentan las usuarias del Programa.

De esta forma es que el Programa Jefas de Hogar es la mejor herramienta Programática que posibilita a las mujeres Jefas de Hogar desarrollar su autonomía económica y de esta forma puedan asumir con menores dificultades las responsabilidades que implica ser una Jefa de Hogar.

Por cuanto, es que se considera trascendental la continuidad del programa en la comuna, ya que representa un apoyo real y constante a la hora de enfrentar las barreras y las brechas de desigualdad que se interponen a la hora de insertarse en el mundo laboral y en las posibilidades de capacitación en oficio.

4 DESCRIPCION:

El programa se ejecuta en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, a cargo de dos profesionales contratados según convenio, en calidad contractual a honorarios, por un periodo de doce meses a partir del mes de Enero del año 2025.

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

El Programa Jefas de hogar atiende anualmente a 105 mujeres. A continuación se detalla la Población Objetivo y los Criterios de Priorización.

POBLACIÓN OBJETIVO

- a) Mujeres Jefas de Hogar o Núcleo.
- b) Tener entre 18 y 64 años de edad.
- c) Ser económicamente activa.
- d) Vivir en la comuna donde se implemente el Programa.
- e) No haber sido participante del PMJH en los últimos 3 años.
- f) Derivada de los programas de SernameEG. Desde los programas de VCM se ingresa sin requisitos de selección (por ejemplo, sin importar si participó los últimos tres años del PMJH o si es actualmente participante ME).
- g) Mujeres que hayan participado en Programa Mujer Emprende, no podrán acceder a PMJH ni pueden participar simultáneamente.

Así mismo, el ejecutor priorizará a las postulantes al Programa Año 2025, de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- Prioridad 1. Mujeres con emprendimientos activos
- Prioridad 2. Mujeres Cesantes en búsqueda de trabajo
- Prioridad 3. Mujeres con escolaridad incompleta
- Prioridad 4. Mujeres del sector urbano
- Prioridad 5. Mujeres que nunca hayan participado del PMJH
- Prioridad 6. Mujeres derivadas de programa Municipales

- Prioridad 7. Mayor número de cargas familiares
- Prioridad 8. Porcentaje Registro Social de Hogares (R.S.H.)
- Prioridad 9. Focalización territorial

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones que promuevan la autonomía económica de las Mujeres Jefas de hogar tanto de dependientes como independiente, en cuanto a: acceso a capacitación, redes, contactos, conocimientos de beneficios y oportunidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

1. Mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Santa Cruz, que les permitan acortar brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
2. Llevar a cabo y promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
3. Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
4. Articular las redes de fomento productivo con el fin de conectar con la oferta existente.
5. Fomentar la asociatividad de las mujeres en el desarrollo de sus actividades por cuenta propia.

7 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Nº	Actividades	Plazos
01	Difusión y Convocatoria	Febrero- Marzo
02	Postulación y Selección	Enero Febrero
03	Derivación cuidado Infantil (4 a 7)	Febrero Mayo
04	Derivación a Fuentes de Financiamiento	Abril Diciembre
05	Intermediación Laboral	Febrero -Diciembre
06	Colocación Laboral	Febrero -Diciembre
07	Capacitaciones	Abril-Diciembre
08	Talleres De Formación Para El Trabajo	Marzo Junio
09	Salud Odontológica	Julio
10	Nivelación de Estudios	Mayo-Agosto
11	Encuentro comunal Programa Jefas de Hogar	Agosto- Septiembre
12	Alfabetización Digital	Febrero- Diciembre
13	Derivación a Fuentes de Financiamiento	Febrero Diciembre
14	Finalización del Programa	Diciembre

7.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

Se presenta el Presupuesto en Recursos Frescos por parte de la Municipalidad de Santa Cruz. No se muestra el presupuesto de SERNAMEG (programa en convenio) debido a que este informa en el mes de Diciembre de cada año, cuales serán los recursos asignados por el nivel central. Además se observa un cuadro anexo que refleja el compromiso de aporte municipalidad en recursos valorizados.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Gastos en personal operacionales. Personal a Honorarios	SUTÍTULO: Otros gastos en personal. ITEM: Prestación de Servicios Comunitarios Numero de Cuenta: 215-2104004001002	\$ 13.760.409
Costo anual considerado durante la ejecución de los Talleres de Formación para el Trabajo	SUBTÍTULO: PARA PERSONAS ITEM: Alimentación y Bebidas Numero de Cuenta: 215-2201001001008	\$ 1.500.000
Costo anual considerado en materiales de librería, para Talleres de Formación para el Trabajo	SUBTÍTULO: Materiales de uso y consumo ÍTEM: Materiales de oficina Numero de Cuenta: 215-2204001001006	\$ 920.000
Contratación profesionales que dicten cursos en materias atinentes a las participantes y las necesidades del mercado.	SUBTÍTULO: Servicios Técnicos Profesionales ÍTEM: Otros Numero de Cuenta: 215-2211999001045	\$3.500.000
TOTAL:		\$ 19.680.409

Presupuesto que refleja el aporte de la municipalidad en **Recursos Valorizados**.

Descripción del gasto	Detalle de la Cuenta Municipal	Valor Anual Recursos Valorizados
Materiales de uso y consumo, Costo anual en materiales de oficina	215-2204001001006	\$2.518.180.-
Servicios Básicos, Costo anual estimado en servicios básicos	-	\$2.848.825
Gastos de Traslado Costo anual	215-2208007001003	\$1.424.415.-
TOTAL:		\$6.791.420



Cuentas Presupuestarias 2025 Programa Mujer Jefas de Hogar

Clasificación	Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.002	Jefas de Hogar	13,760,409	0	13,760,409
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.008	Jefas de Hogar	1,500,000	0	1,500,000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.006	Jefas de Hogar	920,000	0	920,000
Otros Servicios Técnicos y Profesionales	215.22.11.999.001.045	Jefas de Hogar	3,500,000	0	3,500,000
TOTALES			19,680,409	0	19,680,409



María Angelina Piña Peña
María Angelina Piña Peña
Dirección de Administración y Finanzas

13.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/